



Resolución Directoral

N° 688 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 1417-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 18 de noviembre de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, con el Informe N° 1417-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 18 de noviembre de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir un (01) proceso de selección e incluir dos (02) procesos de selección, para la atención de requerimientos del Programa Nacional de Diversificación Productiva, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante el Informe N° 702 y 706-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística la provisión de los recursos correspondientes, mediante las previsiones presupuestarias respectivas, con cargo al presupuesto institucional que se asigne para el ejercicio fiscal 2016, para la inclusión del proceso de selección orientado a la atención de los requerimientos del área usuaria mencionada en el considerando anterior;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso,



R. FLORES



C. MAF



R. DONGO

N° 688 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 19 de noviembre de 2015

mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir, e incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.





Resolución Directoral

Nº 688 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 19 de noviembre de 2015

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,

ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN B) AÑO : 2015
 C) SIGLAB : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 1085 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORDAGO ENCARGADO DE LAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	RESPONSABILIDAD DEL PAC POR LAS
																	DEPA	PROV	DEST			
43	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MEJORAR EL MARCO REGULATORIO A FIN QUE LAS MPVME PUEDAN MEJORAR SU ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE LEASING	801018100025549	187 - SERVICIO	1.00	30,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUR		0 - SI
207	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA CON EXCAVACIONES, Y DEL PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, HASTA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN UN ÁREA INICIAL DE 4225,130 09 M ² (42.251 HA) QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DONDE SE PROYECTA EL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCON, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	60101901-00230142	187 - SERVICIO	1.00	589,914.14	1 - Soles	0009	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI
208	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN EL TERRENO DE 181 94 HA UBICADO EN LA AV. CARRETERA COSTANERA SUR, SECTOR PAMPÁ DE PAUCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	81151901-00228783	187 - SERVICIO	1.00	80,970.00	1 - Soles	0009	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI



